

República de Colombia



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL

ORALIDAD

Magistrado Ponente: **GUSTAVO ALIRIO TUPAZ PARRA**
Clase de Proceso: ORDINARIO – Apelación Sentencia
Radicación No. 110013105002201900064-01
Demandante: **JOSE ANTONIO LUNA QUINTERO.**
Demandado: **COLPENSIONES Y OTRO.**

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, este Despacho procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en la mentada norma.

Por lo antes indicado, ejecutoriado como se encuentra el auto de admisión, este Magistrado,

RESUELVE:

1°) Dese traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que expongan sus alegaciones. Presentando el escrito, agréguese al expediente.

2) Prevéngase a las partes, sobre la obligatoriedad de atender lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso en concordancia con lo expuesto en el artículo 3° de Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ALIRIO TUPAZ PARRA
Magistrado